

## KAIRO'S DE JOSELIN HERNÁNDEZ, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 214° y 165°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 8 B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 35 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-51969**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**KAIRO'S DE JOSELIN HERNÁNDEZ, F.P**

mero de expediente: **454-51969**

CIUDADANO (A): REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, JOSELIN NAKARI HERNÁNDEZ MALDONADO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad V- 16.738.519, soltera, con domicilio en Urbanización El Trompillo, Avenida 2, Casa 4, Parroquia Valmore Rodríguez, Sabana de Mendoza, Estado Trujillo; con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en numeral 8 del artículo 19 del Código de Comercio, ocurro ante su competente autoridad para exponer: he decidido constituir como en efecto constituí una firma personal la cual será de mi exclusiva propiedad, por lo tanto girara bajo mi sola firma y responsabilidad siendo la única persona que pueda obligarla en todas y cada una de las operaciones y negociaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza; y se registrá bajo las clausulas siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denominara **KAIRO'S DE JOSELIN HERNÁNDEZ, F.P**; para todas sus relaciones Comerciales Judiciales, Documentos, Facturas, Emblemas, Eslogans, y en todos los actos Civiles, Mercantiles, Aduanales y Fiscales. SEGUNDA: Su domicilio principal será en la Avenida Bolívar entre calle 13 y 14, C. C FARAH Local N° 2, Planta Baja, Sector Centro, Municipio Valera, Parroquia Mercedes Diaz, Estado Trujillo, sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales y agencias y oficinas en cualquier parte del territorio nacional o inclusive en el extranjero cuando sus intereses así lo requieran..- TERCERA: El objeto principal lo constituye la Elaboración, Producción, Comercialización, Fabricación, Distribución, Compra, Venta al Mayor y Detal de productos de panadería y sus derivados. Pastelería en general y sus derivados, Repostería en general y sus derivados, pizzas, helados, Cafetería en General y sus derivados. Pan en sus diferentes presentaciones y medidas, Pasapalos en todas sus presentaciones y todo lo derivado de las harina de trigo, maíz y Yuca en todas sus presentacio-

nes y tipos, Delicatesess en General, Charcuteria, Embutidos y Víveres en General, golosinas, Bebidas no alcohólicas en sus diferentes Presentaciones tamaños y medidas, productos Lácteos en General, Quesos Nacionales e Importados, todo tipo de exquisiteces. Además podrá dedicarse a la elaboración y venta de Comida Rápida, Servicios Ejecutivo de Comida. Lo aquí indicado es meramente enunciativo y no limitativo ya que puede realizar cualquier actividad de licito comercio conexas con el objeto principal sin otras restricciones que las impuestas por la ley.-CUARTA: Se establece un tiempo indefinido de duración de la presente Firma Personal.- QUINTA: El Capital inicial de la ya referida Firma Personal está estipulado en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (350.000,00); representado en mobiliario y mercancía propia del ramo. Yo, la abajo firmante JOSELIN NAKARI HERNÁNDEZ MALDONADO, previamente identificada; Por medio de la presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito.- Realizo esta participación a los fines, de su inserción, registro y publicación.- Igualmente, solicito que se me expida una (01) copia certificada de la presente con sus resultas a los fines legales consiguientes.- En Jurisdicción del Municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación.- JOSELIN NAKARI HERNÁNDEZ MALDONADO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Miércoles 25 de Septiembre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YOLIMAR BARRIOS IPSA N.: 318167, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 35, TOMO 8B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1319.4 Según Planilla RM No. 45400232150. La identificación se efectuó así: Joselin Nakari Hernandez Maldonado C. V-16738519 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADOR FDO. ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **KAIRO'S DE JOSELIN HERNÁNDEZ, F.P** Número de expediente: 454-51969 CONST Miércoles 25 de Septiembre de 2024. (FDOS.) Joselin Nakari Hernandez Maldonado C.I: V-16738519 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2024.3.1084** Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR